



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 678-2016-MPH/A.

Ayacucho, 25 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 145-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de octubre de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Equipo Técnico para Mesa de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2013), señala distintas instancias para resolver los recursos impugnatorios, evidenciándose incongruencias con el ROF vigente, así como con la Ley orgánica de Municipalidades N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, con la finalidad de ordenar y redefinir los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, es imperiosa la necesidad de conformar un "Equipo Técnico Normativo-Legal" quienes en mesa de trabajo deberán realizar las diligencias pertinentes y necesarias, para el análisis, determinación y propuestas de reformulación de los documentos de Gestión que corresponda a mejorar la aplicación de los Recursos Impugnativos y la desconcentración de las funciones administrativas, hacia las instancias que se determinen;

Que, mediante Informe N° 145-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de octubre de 2016, la Gerencia Municipal solicita que mediante acto resolutorio se conforme un Equipo Técnico para Mesa de Trabajo, por los argumentos esgrimidos precedentemente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para Mesa de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- **Abog. FERNANDO QUISPE ROCHA** Presidente
- **Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO** Asesor del Despacho de Alcaldía
- **Abog. IVÁN RAFAEL CHIMPAY PRADO** Jefe de Asesoría Jurídica
- **Abog. Mg. ARTURO DUEÑAS VALLEJO** Asesor de la Gerencia Municipal
- **Abog. HERNAN MITACC QUISPE** Ejecutor Coactivo
- **Abog. CALMIRA CORNEJO ZAGA** Procurador Público
- **Ing. LUIS FERNANDO DAVILA RABANAL** Gerente de Transportes





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- **Lic. ABDON AVILÉS CARRASCO**
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
- **Lic. FAUSTO ACEVEDO AVILÉS**
Técnico III, Unidad de Racionalización y Estadística

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Asesoría Jurídica, Despacho de Alcaldía, Ejecutoría Coactiva Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

